



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 722-2021-P-CSJGU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 722-2021-P-CSJGU/PJ

Huancayo, catorce julio del
año dos mil veintiuno.-

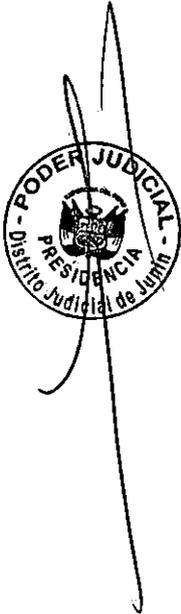
Sumilla: AGRADECER a la doctora **TANIA ARAUCO VIVAS**, por su participación como **PONENTE** en el Ciclo de Conferencias por los 10 años de Vigencia de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLA** por su disertación con el tema "ELIMINACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO", llevado a cabo el miércoles 14 de julio del presente año.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa Nº 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva Nº 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa Nº 057-2021-P-CSJGU/PJ, del 27 de enero de 2021, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas la Comisión General de Capacitación y el Módulo Corporativo Laboral, ha programado la realización del Ciclo de Conferencias por el X Aniversario de la Nueva Ley Procesal del Trabajo "ELIMINACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO", cuya disertación estuvo a cargo de la doctora **TANIA ARAUCO VIVAS**, quien es: Docente universitaria. Trabajadora de la Primera Sala Laboral de Huancayo - Corte Superior de Justicia de Junín. Coautora de libros nacionales e internacionales. Autora de artículos académicos en la Revista Soluciones Laborales (Gaceta Jurídica) y otras revistas jurídicas nacionales. Egresada de la Maestría en Derecho Procesal. Estudios en Derecho Procesal Laboral en la Universidad de Jaén - España. Estudios sobre los Tribunales de Justicia en la Universidad de Valencia - España. Estudios en la facultad de Giurisprudenza en la "Università degli Studi di Roma Tor Vergata- Italia;





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 722-2021-P-CSJJU/PJ

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por la doctora Arauco Vivas;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER a la doctora **TANIA ARAUCO VIVAS**, por su participación como **PONENTE** en el **Ciclo de Conferencias por los 10 años de Vigencia de la Nueva Ley Procesal del Trabajo**, organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLA** por su disertación con el tema "**ELIMINACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO**", llevado a cabo el miércoles 14 de julio del presente año.



ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Administración del Módulo Corporativo Laboral y de la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN